

VISTO: La Resolución N° 151/2025 Acta N° 24/2025 del 17 de setiembre de 2025 emitida por este Concejo Municipal de Los Cerrillos .

RESULTANDO : I) que en dicha Resolución se aprobó una partida de \$ 10.000 pesos uruguayos (diez mil pesos uruguayos con 00/100) a la Escuela N° 120 con el fin de la mejora de los Espacios de recreación y adquisición de juegos de patio.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo considera de gran importancia apoyar a los centros educativos de nuestro Municipio.

II) que por error se procedió a realizar dicha Resolución cuando lo aprobado por este Concejo fue incorporar todas las mejoras en los espacios recreativos de los centros educativos en el próximo presupuesto .

III) que se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 151/2025 del 17 de setiembre de 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

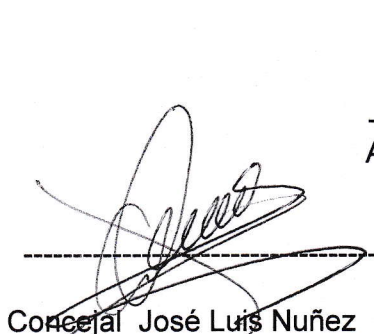
en Sesión Extrordinaria N°28 /2025 del día 29 de octubre de 2025.

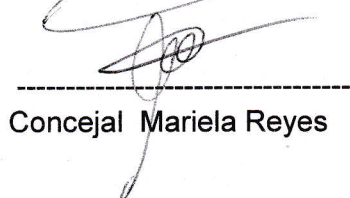
RESUELVE:

I) Dejar son efecto la Resolución N° 151/2025 Acta 24/25 del 17 de setiembre de 2025 por los motivos señalados el apoyo económico de \$ 10.000 pesos uruguayos (diez mil pesos uruguayos con 00/100) a la Escuela N° 120,e incorporar el tema en la consideración del próximo presupuesto.

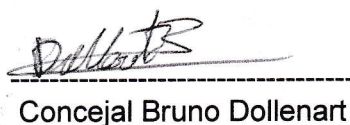
II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Mariela Reyes


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido



Municipio de Los Cerrillos, 29 de octubre de 2025.

VISTO: Las observaciones realizadas por los delegados del Tribunal de Cuentas en la rendición del FIGM correspondiente al Expediente 2025-81-1150-00134.

RESULTANDO: Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que ley le determina a los municipios.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario la reiteración del gasto y autorizar al Departamento Contable que realice el descargo .

II) Que habiendo sido tratado en Sesión ordinaria N° 28 de 2025. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2025 ACTA N° 28

RESUELVE:

I) **REITERAR:** del gasto que se presento en la rendición del FIGM EXPEDIENTE 2025-81-1150-00134.

II) **JUSTIFICAR:** la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

III) **AUTORIZAR:** al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del FIGM ,Expediente 2025-81-1150-00134.

IV) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** al Contador General, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Auditoria Interna y demás Oficinas que correspondan..

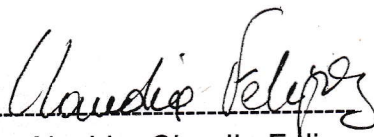
V) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mariela Reyes



Alcalde Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 29 de octubre de 2025.-

VISTO: La nota recibida por la Comisión Fomento de la Escuela N°120 con fecha 01 de agosto del corriente año.

RESULTANDO: I) que en dicha nota se solicita apoyo económico ya que el 14 de noviembre se va a realizar el festival artístico y quisieran contar con la presencia de una orquesta de cumbia.

II) que de la solicitud surge que la institución no ha recibido otro apoyo económico por este motivo por parte del Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar con dicho evento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en la Intendencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria N°28 /2025 del día 29 de octubre de 2025.

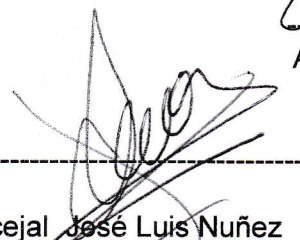
RESUELVE:

I)AUTORIZAR : El apoyo a la Escuela N° 120 con \$10.000 (diez mil pesos uruguayos con 00/100). Que se hará cargo de recibir la donación la presidenta de la comisión Fomento la Sra. Lorena Varela C.I 4.596.602-9 quién posee cuenta bancaria BROU N° C.A 001344799-00001 y asume la responsabilidad de hacer llegar la donación a la Comisión Fomento de dicha escuela

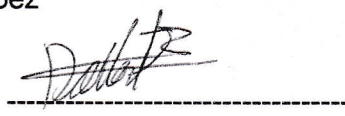
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

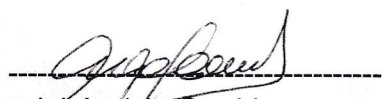
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Mariela Reyes


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 29 de octubre de 2025.-

VISTO: La nota recibida por la Comisión de la Escuela N° 168 abocados a la realización del Festival cultural a realizarse el día 1 de noviembre del corriente año

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria N°28/2025 del día 29 de octubre de 2025.

RESUELVE:

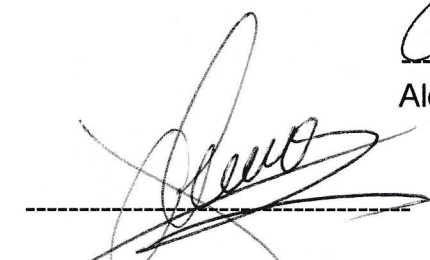
I) REMÍTASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de la bajada de luz.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

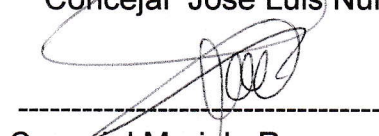
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Claudia Felipez



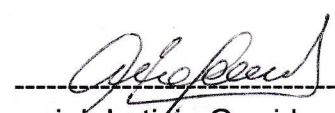
Concejal José Luis Nuñez



Concejal Mariela Reyes



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 29 de octubre 2025.-

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en Radio FM Ideal 90.1.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de entrevistas en informativos en horarios aleatorios, redes sociales, pagina web, entre otros.

CONSIDERANDO: I) que se facturará por la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo total de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

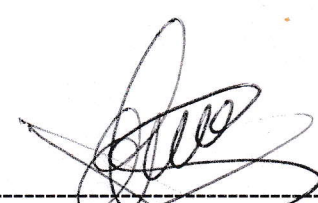
en Sesión Ordinaria N°28/2025 del día 29 de octubre de 2025.

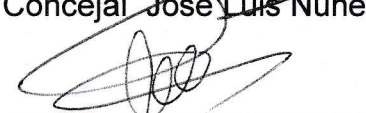
RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

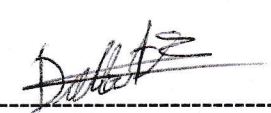
II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

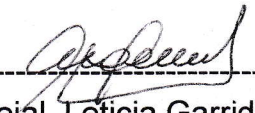
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez


Concejal Mariela Reyes


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 29 de octubre de 2025.-

VISTO: que este concejo Municipal se encuentra abocado a la realización de un concurso público y abierto a la ciudadanía para la renovación del logo institucional en el marco de los 130 años del proceso fundacional de nuestra ciudad a cumplirse en el año 2026 y basado en la proximidad del bicentenario del primer pabellón patrio.

CONSIDERANDO: I) que el primer sol fue bordado por una cerrillense María Josefa Álamo, este Concejo entiende pertinente convocar a la población a que sea participe del próximo logo institucional, quien honrará de esta forma aquella encomiable labor.

II) que en el entendido de reafirmar las raíces, el patrimonio, el valor histórico cultural y la identidad cerrillense.

III) que en concordancia con la Intendencia de Canelones nos ajustamos a las bases ya existentes para los concursos de logo de todo el departamento, se propone como fecha de apertura el lunes 3 de noviembre dando un plazo de 30 días corridos, cuya fecha de cierre será el miércoles 3 de diciembre.

El fallo se conocerá el día 10 de diciembre a las 18:00 horas en el Espacio Cultural.

IV) que se proponen como jurados para elaborar el fallo final 1) Nombrar un representante de la Dirección General de Descentralización de la IC 2) Nombrar un representante de la Secretaría de Comunicaciones de la IC 3) Historiador/a 4) Sra. Alcaldesa 5) Concejala/a perteneciente a nuestro Municipio.

V) que es necesario aprobar las bases del llamado para su convocatoria y difusión

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°28 /2025 del día 29 octubre de 2025.

RESUELVE:

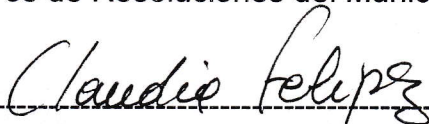
I) APROBAR : la convocatoria del llamado a concurso público y abierto a la ciudadanía personas físicas y/o jurídicas para la renovación del logo institucional conforme a los fundamentos expuestos anteriormente.

II) SOLICITAR : a las direcciones antes mencionadas la designación correspondiente a un integrante de dichas direcciones.

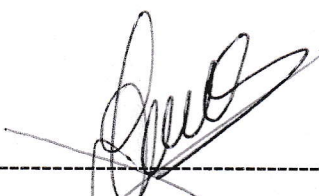
III AVALAR: las bases del llamado a concurso para su convocatoria y difusión.

IV) **COMUNIQUE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

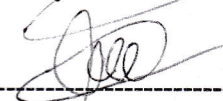
IV **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



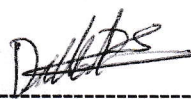
Alcaldesa Claudia Felipez



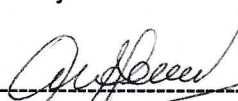
Concejal José Luis Nuñez



Concejal Mariela Reyes



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido